

DECRETO N° **647**

TEMUCO, **24 OCT. 2016**  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARIA PAZ SILVA SCHWARTAU		
Rut			
Fundones Específicas:	Realizar un total de 11 altas odontológicas integrales en pacientes que le sean asignados por la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Mas Sonrisas para Chile, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de salud oral</li> <li>- Aplicación de sellantes</li> <li>- Obturación amalgama y silicato</li> <li>- Obturación composite</li> <li>- Obturación vidrio ionómero</li> <li>- Destartraje y pulido corona</li> <li>- Destartraje y pulido radicular</li> <li>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)</li> <li>- Endodoncia unirradicular</li> <li>- Exodoncia permanente</li> <li>- Prótesis según necesidad del paciente (Clasificación de Kennedy)</li> <li>- Educación y entrega del Kit de aseo dental.</li> <li>- Controles (3)</li> </ul>		
	Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> <li>• Entregar nóminas de pacientes atendidos</li> <li>• Informar Garantía de atención 1 año</li> </ul>		
Inicio	23.09.2016	Término	15.12.2016
Monto Total	\$1.749.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Integral - Mas Sonrisas)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.749.000 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO  
DISTRIBUCIÓN:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
PABLO VERA RAMÍREZ  
D.E.(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

REF. 4915 26/10/2016